

ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

1. INTRODUCCIÓN

La Empresa Departamental para la Salud Edsa en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y siguiendo la metodología expedida por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, en coordinación con la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública, el Programa Nacional del Servicio al Ciudadano y la Dirección de Seguimiento y Evaluación a Políticas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, presenta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, el cual contiene los componentes de identificación de Riesgos de Corrupción y acciones para su manejo, estrategia anti-trámites, rendición de cuentas y mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

La Empresa Departamental para la Salud Edsa, está comprometida con el bienestar de los caldenses, mediante las transferencias de recursos económicos al sector de la salud y consiente del daño que genera el flagelo de la corrupción en la administración pública, expresa su voluntad en la implementación de las estrategias que contiene el presente plan, para evitar la materialización de dichos riesgos y mejorar la gestión institucional.

Lo anterior se traduce en generar confianza en la ciudadanía, para que pueda participar e intervenir en la administración pública, ya que la estructura del Estado está al servicio de los ciudadanos para la efectividad de sus derechos.

Para esto La Empresa Departamental para la Salud, ha definido acciones que buscan desarrollar una gestión transparente e íntegra al servicio del ciudadano y la participación de la sociedad civil en la formulación de sus planes, programas y proyectos.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo previsto en el capítulo sexto "Políticas Institucionales y Pedagógicas" de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", La Empresa Departamental para la Salud, elaboró la siguiente estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano para el año 2014.

2. OBJETIVO Y ALCANCE

GENERAL

- Adoptar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, conforme lo establece la Ley 1474 de 2011 o Estatuto Anticorrupción.

ESPECÍFICOS

- Contemplar mecanismos para la aplicación efectiva de las normas, la acción preventiva, la colaboración ciudadana, el fomento de la cultura de legalidad y la coordinación, como herramientas que conducen a fortalecer la ética, la integridad y la efectividad para el mejoramiento de la gestión.
- Generar, presentar, promover y divulgar herramientas orientadas a la prevención y disminución de actos de corrupción y establecer mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
- Promover y motivar el acceso de la información pública de Edsa; de manera que la ciudadanía ejerza sus deberes y derechos de control social.
- Generar mecanismos para que los ciudadanos en ejercicio de sus derechos y deberes realicen seguimiento visible de la inversión eficiente de los recursos públicos.
- Diseñar instrumentos que permitan realizar análisis, evaluación, seguimiento y control a los procesos contractuales adelantados por la Edsa

ALCANCE

Las medidas, acciones y mecanismos contenidos en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, deberán ser aplicadas por todas las dependencias de la Edsa

LÍNEAS ESTRATÉGICAS BASE PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

1. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y MEDIDAS CONCRETAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS

Se fortalecerá los controles de aquellos riesgos que se tengan identificados, así como la evaluación y actividades a desarrollar con el fin de minimizarlos o mitigarlos

Revisar y actualizar el mapa de riesgos de los diferentes procesos con los funcionarios y determinar los riesgos de corrupción en esta materia.

Divulgar entre los funcionarios y contratistas de la entidad la estrategia Anticorrupción para su conocimiento y aplicación, adicionalmente firmar pactos de integridad para su cumplimiento.

Continuar con las jornadas de inducción y reinducción del personal, basado en la cultura de la transparencia.

Ajustar los manuales de procesos procedimientos, y mapa de procesos basados en la mejora continua.

Publicar los contratos que suscriba la Entidad en la página www.colombiacompra.gov.co creando un vínculo a través de la página web de la entidad.

Actualizar al personal en la actualización del manual de contratación de conformidad con la nueva normatividad en materia de contratación.

Efectuar la rendición de cuentas y participación ciudadana en cada uno de los semestres durante la vigencia.

Disponer de un link en la página Web para que los ciudadanos manifiesten sus quejas, reclamos y/o sugerencias.

Difundir el Buzón de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.

Continuar con el plan de capacitación institucional.

Implementar las políticas del riesgo antijurídico de la entidad.

METODOLOGÍA MAPA DE RIESGOS ANTICORRUPCIÓN

Conocida la definición de los puntos anteriores, es necesario identificar los diferentes procesos de la entidad que pueden ser vulnerables a la corrupción debido al monto de los recursos que maneja, la mayor o menor interacción con usuarios y ciudadanos, la discrecionalidad y la transparencia en la actuación administrativa entre otros son algunos de los aspectos que orientan la identificación de los procesos objeto del análisis.

Para ello se solicita a cada uno de los responsables de los procesos revisar los riesgos que tienen identificados y verificar la aplicación y efectividad de los controles establecidos, teniendo en cuenta las medidas concretas para mitigar esos riesgos, actividad que deberá ser realizada constantemente y verificada por Control Interno.

2. ESTRATEGIAS ANTITRÁMITES

- Racionalizar los trámites vigentes, reduciendo procesos y plazos y a través de la descarga de formularios e información requerida para la aprobación de las rifas a través de la pagina web
- Ajustar la página web de la entidad en la implementación de gobierno en Línea.
- Cumplir con los requisitos solicitados por el DAFP para la revisión y colocación en la página de “Gobierno en Línea” de los trámites y servicios de la entidad.
- Realizar seguimiento del uso por parte de los diferentes municipios de la página web de Edsa para publicar las rifas vigentes.
- Disponer en la pagina web el mecanismo para que la ciudadanía pueda establecer sus peticiones, quejas y reclamos

3. RENDICION DE CUENTAS A LA COMUNIDAD

La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de buen gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad del servidor público”. Presentación Metodología para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión”

Garantizar que los interlocutores (entidades públicas, asociaciones, gremios, veedurías, universidades, medios de comunicación y ciudadanía en general) conozcan con anticipación la manera como pueden participar del ejercicio de rendición de cuentas, asegurando de esta manera un procedimiento efectivo y transparente.

Realizar una Rendición Pública de Cuentas durante cada semestre de la vigencia.

Con el fin de hacer efectiva la Rendición de Cuentas, EDSA, publicará en su página Web la siguiente información:

1. Plan de Estratégico 2014-2015.
2. Plan de Acción
3. Plan de Compras.
4. Estados financieros
5. Ejecución presupuestal
6. Presupuesto Anual.
7. 7. Indicadores de Gestión, Eficiencia y Rentabilidad.

8. Informes de Gestión.
9. Informes de Evaluación de Control Interno.

4. MECANISMO PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Para dar cumplimiento a este componente, Edsa actualmente cuenta con los siguientes instrumentos:

Procedimientos de Quejas, Reclamos y sugerencias
Buzón de sugerencias.
Implementación del Sistema de Gestión de Calidad.
Encuesta para medir el nivel de satisfacción de los clientes, usuarios y/o partes interesadas.
Pagina Web www.edsa.gov.co

Para garantizar la participación ciudadana en forma real y efectiva, se fortalecerá los siguientes instrumentos:

- Revisión diaria de la página web de la entidad www.edsa.gov.co, con el fin de verificar las “Peticiónes, Quejas, Reclamos y Sugerencias presentadas por los usuarios y dar respuesta en los tiempos establecidos por la normatividad para tal fin.
- Publicaciones en <https://www.facebook.com/edsa.gobernaciondecaldas>
- Actualización permanente de la información relacionada con las rifas promocionales y rifas lucrativas autorizadas a través de la página web.

Identificar necesidades: Como resultado de la revisión de la caracterización de los procesos y la consolidación de Quejas, Reclamos y Sugerencias, se continuará identificando las necesidades y expectativas del ciudadano en general. Esta labor permitirá definir la estrategia para gestionar una atención adecuada y oportuna.

Información actualizada: Edsa, realizará una revisión periódica de la página web institucional, con el fin de suministrar información actualizada respecto a los servicios que brinda la entidad a la ciudadanía.

Afianzar la cultura de servicio al ciudadano en los servidores públicos: Para el año 2014, Edsa capacitará a los servidores públicos de la entidad, en el tema de Cultura de Servicio.

8. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

El Gerente de Edsa velará directamente porque se implemente debidamente las disposiciones contenidas en el presente documento. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, estará a cargo de la oficina de Control Interno, para lo cual se publicará en la página web de la entidad, las actividades realizadas de acuerdo con los parámetros establecidos.

Nota: Este documento se elaboró en cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

Enero 20 de 2014

LUZ MARY MURILLO FRANCO
Gerente General